***RESOLUCIÓN Nº 11/2018***

***VISTA:***

En la ciudad de La Plata, siendo las 20.00 hs del día 16 de agosto de dos mil dieciocho, reunida la Junta Electoral de la Unión  Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires con la presencia de 3 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica, considera:

***CONSIDERANDO:***

Que el Plenario del Comité Provincia fijo la fecha de las Elecciones Internas para el día 28 de octubre de 2018.

Que tanto la Convocatoria a Elecciones Internas como la Resolución 10/2018 de la Junta Electoral (Reglamento Electoral) estableció como fecha máxima para la presentación de Listas el día Sábado 29 de Septiembre de 2018 a las 23.59.

Que la Carta Orgánica de la U.C.R. establece en su art. 40 que las Listas se presentarán para su oficialización, indefectiblemente, con no menos de Treinta (30) días de anticipación a la fecha del comicio.

Que el plazo establecido en la Convocatoria y en el Reglamento no cumple con lo dispuesto por el Art. 40 de la Carta Orgánica, por eso en uso de sus facultades, esta H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires,

***Resuelve:***

**Artículo 1º:** Modificar el Art. 9 de la Resolución 10/2018 que quedará redactado de la Siguiente Manera:

“*ART. 9°: PRESENTACION DE LISTAS: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral que corresponda hasta las 24 horas del día del respectivo vencimiento, que se ha fijado como fecha límite las 23:59 horas del día* ***Viernes 28 de Septiembre de 2018****. Las presentaciones deberán hacerse por triplicado y con cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica partidaria y el presente Reglamento*”.

**Artículo 2º:** Procédase por Secretaría a sistematizar el Texto de la la Resolución 10/2018 con la presente Resolución. Fecho, notifíquese a los Presidentes de Comité de Distrito y Publíquese en la Página Oficial del Comité Provincia.